

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ**

EDICTO de 11 de julio de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal n.º 217/2008. (2008ED0562)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ
SENTENCIA: 00055/2008

SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a 9 de junio de 2008.

El Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 217/2008 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de la entidad "Sinde Restauraciones, S.L.", que ha comparecido representada por el procurador D. Luis Vela Álvarez y asistida por el letrado D. Rafael Baena, contra "Construcciones y Reformas Anzares, S.L.", que no ha comparecido,

FALLO:

Primero. Condeno a "Construcciones y Reformas Anzares, S.L." a pagar mil setecientos cinco euros (1.705) a la entidad "Sinde Restauraciones, S.L.", más los intereses moratorios devengados por dicha cantidad.

Segundo. Condeno a "Construcciones y Reformas Anzares, S.L." al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones y Reformas Anzares, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a 11 de julio de 2008.

El/La Secretario/a